

partidos que el ex<sup>o</sup>phicado; Lporel E. Coaxex<sup>o</sup>. entendido  
Dijo esta pronto a poner en ejecución lo decretado & esta  
Ciudad =

En este estado entraron en este Ayuntamiento. los E. D<sup>os</sup> Gomez Chau-  
dio Joseph del Quevara y D<sup>o</sup> Joseph Garza Samuieris y  
Juñiga =

Leche

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Francisco de  
Caceres y Consortes Vecinos desta Ci<sup>u</sup>. y Dueños de Cabras  
de leche por sí y en nombre de los demas; manifestando  
ben dorse por algunos Vecinos leche de Cabras preñada  
de que resulta amoxionarse en perjuicio de la Salud  
publica suplicando a esta Ciudad se sirba dar la co-  
rrespondiente providencia, y que Respeto, de haverse  
puesto la arumbre a precio de cinco quartos de mo-  
diq<sup>ue</sup>, para no experimentar la pérdida que hay  
ta a qui<sup>en</sup> antenido con lo demas que en el memorial  
refiere de cuyo Contexto ynteligenciada esta Ci<sup>u</sup> =  
Acordo se bendra la arumbre dicha a precio  
de seis quartos; y para precaver los daños y perjuicios  
que se siguen debender la leche de Cabras preñada  
suplica al E. Coaxex<sup>o</sup>. se sirba su<sup>via</sup> mandar que  
con ningun pretexto se expenda bajo las penas y  
apercuimientos que tenega & Combeniente y imponer  
a sus Dueños; Lporel E. Coaxex<sup>o</sup>. entendido man-  
do se les haga saver la Resolud<sup>o</sup> desta Ci<sup>u</sup>. con  
apercuimiento de proceder a lo que aya lugar

por Dios =

Mosones de totana E. D<sup>o</sup> Juan Gregorio Mburquer que Procur. General =

